



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestras Comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales han considerado en revisión el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 28.428, autoría del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba la demarcación del radio y los datos extraídos del censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Año 2022, en relación al futuro Municipio de Sauce Montrull, Departamento Paraná, y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los términos remitidos:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la demarcación del radio y los datos extraídos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Año 2022, en relación al futuro Municipio de Sauce Montrull, Departamento Paraná, conforme a Expediente R.U. N° 3.014.935, Decreto “DTO-2025-1206-E-GER-GOB” de fecha 5 de junio de 2025.-

ARTÍCULO 2 °: La demarcación del radio realizado en relación al futuro Municipio de Sauce Montrull, quedará configurado con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Por arroyo Las Conchas desde vértice 1 hasta vértice 2 confluencia con Arroyo Sauce Grande, por éste desde vértice 2 hasta vértice 3 intersección con línea divisoria, por éste mediante recta 3-4 al Rumbo S. 71° 54' E. de 519,00 metros; 4-5 al rumbo N. 59° 06' E. de 467,00 metros, hasta intersección con Arroyo del Medio y por éste desde vértice 5 hasta vértice 6, lindando con la Escuela Enrique Berduc Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

ESTE: Por línea divisoria mediante rectas: 6-7 al rumbo S. 5° 47' E. de 550,00 metros; 7-8 al rumbo S. 3° 10' E. de 1.400,00 metros; 8-9 al rumbo S. 77° 35' E. de 1.290,40 metros, lindando con Escuela Enrique Berduc Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; 9-10 al rumbo



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

S. 6° 22' E. de 113,80 metros; 10-11 al rumbo S. 19° 58' E. de 1.522,20 metros, hasta intersección con Arroyo Espinillo, lindando con Yolanda Haydee ARCIONI y por Arroyo Espinillo desde vértice 11 hasta vértice 12;

SUR: Por antiguo camino General Paraná- Villaguay, mediante rectas: 12-13 al rumbo N. 50° 26' E. de 724,50 metros, lindando con Ángel Elías PINTOS; 13-14 al rumbo N. 79° 59' E. de 1.998,00 metros, lindando con Ángel Elías PINTOS y María Elisa PINTOS viuda de GARBERI, por antiguo camino General Paraná-Villaguay y línea divisoria mediante recta 14- 15 al rumbo N. 44° 50' E. de 2.040,00 metros, hasta intersección con Arroyo Sauce Grande, lindando con María Elisa PINTOS viuda de GARBERI, Francisco A. BETTONI, suc. Pedro BETTONI y Jorge E. PARID, por Arroyo Sauce Grande desde vértice 15 hasta vértice 16 intersección con antiguo camino General Paraná-Villaguay, por éste mediante rectas: 16-17 al rumbo N. 76° 58' O. de 200,00 metros, 17-18 al rumbo S. 88° 10' O. de 550,00 metros; 18-19 al rumbo N. 56° 41' O. de 100,00 metros, hasta intersección con Ruta Nacional N° 18, desde vértice 20 con una distancia de 1.700,00 metros lindando con Aníbal ANICHINI y Eulalia VIEYTES de BATTAGLIA;

OESTE: Por calle pública mediante recta 20-1 al rumbo N. 22° 02' E de 8.300,00 metros, lindando con loteo Eulalia BATTAGLIA e HIJOS S.R.L., loteo PIGNALBERI, Juan A. PERREN, Adelina SATLER de ESCROFINE, Albino J. FOLONIER, Dominga TODERO, Pedro TODERO, Alejandro Juan BOLZAN y Otros, y Cándido Gerónimo BREGANT

ARTÍCULO 3 °: De forma. -

PARANA, Sala de Comisiones 12 de Noviembre de 2025.

LEGISLACIÓN GENERAL

MIRANDA, Nancy

COSSO, Juan



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José

DAL MOLIN, Rubén

BENEDETTI, Jaime

SANZBERRO, Victor

SILVA, Claudia

DIAZ, Patricia

ASUNTOS MUNICIPALES

CAVAGNA, Rafael

OLIVA, Martín

VERGARA, José

DAL MOLIN, Rubén

BERTHET, Marcelo